

cantes de los citados productos. En el caso de que los temas a tratar estén relacionados con el resto de los productos afectados por la presente Orden, los tres representantes de los laboratorios farmacéuticos serán sustituidos por tres representantes designados por las entidades interesadas en cada caso.

Art. 27. A la vista de los resultados que se observen por la entrada en vigor del Real Decreto, y de la presente Orden, la Dirección General de Farmacia y Medicamentos queda facultada para poder variar los porcentajes del contenido de las publicaciones, en relación con el capítulo VII del Real Decreto y el artículo 12 de esta Orden, así como los datos mínimos requeridos en la información escrita al facultativo a que se

refiere el artículo 14 de la presente Orden, y en general, para dictar las normas que pudiera necesitar la mejor aplicación de lo indicado en la presente Orden.

Art. 28. Quedan derogadas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de abril de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Ilmo. Sr. Director general de Farmacia y Medicamentos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12187 *REAL DECRETO 1159/1980, de 13 de junio, por el que se dispone cese como Gobernador Civil de la provincia de Avila don Emilio Contreras Ortega.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de junio de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Emilio Contreras Ortega cese como Gobernador Civil de la provincia de Avila, por pasar a desempeñar otro cargo.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

12188 *REAL DECRETO 1160/1980, de 13 de junio, por el que se dispone cese como Gobernador Civil de la provincia de Granada don Luis Sánchez-Harguindev Pimentel.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de junio de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Luis Sánchez-Harguindev Pimentel cese como Gobernador Civil de la provincia de Granada, por pasar a desempeñar otro cargo.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

12189 *REAL DECRETO 1161/1980, de 13 de junio, por el que se dispone cese como Gobernador Civil de la provincia de Zaragoza don Francisco Lafina García.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de junio de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Francisco Lafina García cese como Gobernador Civil de la provincia de Zaragoza, por pasar a desempeñar otro cargo.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

12190 *REAL DECRETO 1162/1980, de 13 de junio, por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Santander a don Emilio Contreras Ortega.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de junio de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Gobernador Civil de la provincia de Santander a don Emilio Contreras Ortega.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

12191 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1980, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra, en virtud de oposición, funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas de la oposición para proveer una plaza vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, convocadas por resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 12 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto), y vista la propuesta formulada por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la Resolución de convocatoria,

Esta Secretaría de Estado en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 3.º del Real Decreto 2761/1977, ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas al aspirante que se relaciona a continuación, con expresión de su número de Registro de Personal y su fecha de nacimiento:

Don Luis Sánchez Rosado (A13PG61), 8 de junio de 1958.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los referidos candidatos deberán cumplir los requisitos legales establecidos al efecto y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Secretario de Estado, Sebastian Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12192 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila el Notario de Madrid don Eloy Sánchez Torres por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Eloy Sánchez Torres, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Admi-